



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Reequilibrio Territorial
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES TAURINAS.

Por la presente, se informa que desde la Dirección General de Reequilibrio Territorial se han realizado las siguientes observaciones al proyecto de Decreto a tener en cuenta para su valoración:

1. Artículo 56: Documentación complementaria para los encierros de campo y mixtos:

“5. Certificación municipal acreditativa de la celebración de encierros mixtos o de campo en el municipio dentro de los cincuenta años anteriores a la entrada en vigor del presente reglamento a efectos de la evaluación de su recorrido en el trayecto de campo”.

A muchos municipios les podría resultar complejo poder certificar este extremo.

2. Mayor concreción en la determinación de la autoridad municipal competente, cuando se alude a ella.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL